

ya enue papel a falta del Compete por no hauxerse Reuisto
de la Administracion General -
Amiudal

Domingo Casal y Casas Alcalde Constitucional y Ex
dinaria de la Jurisdiccion de Abon Provincia de Oreme

Certifico con el infrascripto Sres. de Ayuntamiento q. haui
entregado a don Antonio de Paz Carretero Residor de la fra. de Santiago
de Amiudal, un Exemplar de la Constitucion Politica para su
publicacion y para en dha fra. segun se previene p. la Ordenen cia
culaday, advitiendole el modo y solemnidad con q. devia verificarse
se me dio el certificado del tenor siguiente -

Certifico yo D. Gregorio Rodriguez Abad Parroco de Santiago
de Amiudal en esta Jurisdiccion de Abon Condado de Huicadabia y
del obispado de Oreme que en el dia diez y siete del mes de Enero,
del mil ochocientos y trece, al ofatorio de la Misa popular que
se celebró a mis feligreses se leyeron y publicaron las Constitu
ciones decretadas por la Residencia Superior del Reino y practica
formas que se previene, como tambien al finalizar dha misa
junto mas que la mayor parte de ellos y de Eclesiasticos, todos ju
raron y prestaron juramento segun se requiere de guardar
y cumplir dhas Constituciones, y observarlas. Y para que conste
yo el referido Abad juramente con el Rco. Cuadrillero Decano
fra. lo firmamos para q. conste; y asi mismo firman los q.
saben estando en esta Rtoral a los diez y siete dias referidos
del mismo mes y año = Residor Antonio de Paz = Gregorio
Rodriguez = Toré Rodriguez = y otros Pedro Freixi = Ramon
Gonzalez = Carlos Freixi = Toré Graña = Domingo Casal =
Pedro Remis Carretero =

Asi Resulta de dho. Certificado que queda en el oficio
del Ayuntamiento a que me remito. En virtud de lo man

dad celebra el presente por Duplicado, en Abion
Enero Veinte demil ochocientos y trece =

Domingo Casal

D

por su mandado

Miguel Ventura Mellan

Srio.

B

ANUDAL

6

Va en este papel a falta del Compete. Por no haueir Revisid
de la Administracion General,

Amiudal

Domingo Casal y Paredes Alcalde Constitucion y D. Ordin.
de la Jurisdic. de Abion Provincia de Orme

Certifico con el infrascripto Sñs. de Ayuntam.to que
hauendo entregado a Antonio do Pazo Carrero Presidor de la
de Santiago de Amiudal, un Exemplar de la Constitucion Po-
litica para su publicacion y para en esta fra. seg. se previene
q. la Ordenes circuladas advirtiendole el mod. y Solemnidad
con que debia verificarse, me dió el certificado del tenor
siguiente =

Certifico yo D. Gregorio Rodriguez Abad Paredes de Santiago de
Amiudal en esta Jurisdic. de Abion Condado de Riuadavia
y del Obispado de Orme, q. en el dia diez y siete del mes de
Enero de mil ochocientos y trece a las once de la Mañ. popu-
lar que se celebró anni feligreses se leyeron y publicaron
las Constituciones decretadas por la Real Cedula del
Reino, y praeis lo mas q. se previene, como tambien ad-
finalizarse dha. Mañ. juntos m. q. la mayor parte de ellos
y dos Eclesiasticos, todos juraron y prestaron Juramento seg.
se requiere de guardar y cumplir dha. Constitucion. y obedi-
r las. Y para q. conste, yo el referido Abad juntam. con el
Presidor Guadalupe de esta fra. lo firmamos q. q. com. y
animos firmamos los q. auen citados en esta Rectoral alordi-
er y siete dias referidos del mismo mes y Año. Alex. Antonio
do Pazo: Gregorio Rodriguez = Jose Rodriguez y Cortes = Pedro
Freix = Ramon Gonzalez = Carlos Freix = Don Juan = Domingo
Casal = Pedro Benito Carrero =

Asi Mula de dho. Certificado q. queda en el oficio de

Ajurramiento a que me Remito. Ten virtud de
lo mandado celebra el presente Ep. duplicado en tbi
en, Enexo Veinte Demil ochoz y trece =

Domingo Casal

Por sumandad

Miguel Ventura Millan

Srio.